



50001 31 53 001 2019 00244 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés

Continuando con el trámite procesal pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el ordinal 1º del artículo 372 del Código General del Proceso, se cita a las partes y a sus apoderados para la práctica de la audiencia, que se llevará a cabo el día **28 de marzo de 2023** a las **9:30 a.m.**

Adviértasele a las partes y a sus respectivos apoderados, que si no comparecen a la audiencia se harán acreedores a las sanciones establecidas en los numerales 3º y 4º del artículo 372 del Código General del Proceso.

De conformidad con lo dispuesto por el parágrafo del 372 *ejusdem*, el Juzgado da apertura a la etapa probatoria por el término legal, y para ello decreta las siguientes pruebas que oportunamente fueron solicitadas por las partes, las cuales se practicarán en la audiencia aquí programada.

I. DEL DEMANDANTE.

A. DOCUMENTALES. Téngase como tales las aportadas con la demanda y el traslado de las excepciones.

II. DEMANDADOS GOVIPETROL S.A.S Y ERNESTO DÍAZ BETANCOURTH

A. DOCUMENTALES. Téngase como tales las aportadas con la contestación de la demanda y el libelo (archivo digital 16).

III. DEMANDADO JOSE VIDAL MONTALVO.

A. DOCUMENTALES. Téngase como tales las aportadas con la contestación de la demanda y el libelo (archivo digital 25).

IV. DEMANDADOS INVERSIONES PALU S.A.S. Y HERNANDO PASTOR ARIZA. No contestaron la demanda pese a estar notificados por aviso.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

50001 31 53 001 2019 00244 00

El link para ingresar a la audiencia es:

<https://call.lifesizecloud.com/16926747>

Por **secretaría** remítase a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados el expediente digital de la referencia.

Se EXHORTAN a los apoderados para que garanticen el acceso a la diligencia a sus poderdantes, quienes serán interrogados; abogados y testigos deberán antes de la celebración de la audiencia remitir la cedula de ciudadanía escaneada y tarjeta procesional al correo electrónico ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de garantizar la identificación de las partes y proveer el buen suceso y agilidad en la apertura de la audiencia.

Un día antes de la audiencia, las partes y abogados deberán acceder a este link, completando la información que allí aparece.

NOTIFIQUESE

**GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ**

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO Hoy 23 de enero de 2023, se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.</p> <hr/> <p>PAOLA CAGUA REINA SECRETARIA</p>
--

Gabriel Mauricio Rey Amaya

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **022fa30a0c14bb0f93bfef4289a21ba93b93551205618756d078c04b420fd9ff**

Documento generado en 20/01/2023 02:26:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>